

Expediente: 2024/ASA/006 (652/2024)

Asunto: Servicios de Control Externo de la Certificación de Eficiencia Energética (CEE) de las obras de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) del Barrio Porfirio Pascual de Elche

Acta de apertura de los Archivos Electrónicos Únicos y requerimiento de documentación

1. Acto de apertura de los Archivos Electrónicos Únicos, Documentación administrativa y Oferta económica y técnica evaluable con criterios cuantificables automáticamente

En las oficinas de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, SA (PIMESA), situadas en la calle Diagonal del Palau, nº 7, en Elche, siendo las 10 horas y 20 minutos del día 7 de agosto de 2024, se constituye la Mesa que ha de proceder a la apertura de los Archivos Electrónicos Únicos, relativos a la Documentación administrativa y Oferta económica y técnica evaluable con criterios cuantificables automáticamente, de las ofertas presentadas a la licitación de referencia a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

El acto no tiene el carácter de público, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Conforman la Mesa de Contratación:

- Presidenta: Coordinadora del Área Administrativa-Financiera de PIMESA.
- Vocal: Responsable de la Oficina Técnica de PIMESA
- Secretaria: Abogada de PIMESA.

La Mesa se encuentra válidamente constituida de acuerdo con el régimen establecido para su funcionamiento, al haber concurrido la totalidad de sus miembros.

Asiste en calidad de Órgano de Contratación del presente procedimiento el Gerente de PIMESA.

La Presidenta de la Mesa indica que el plazo de admisión de ofertas finalizó el día 1 de agosto de 2024 a las 23 horas y 59 minutos, habiendo concurrido a la licitación los licitadores que se relacionan a continuación:

| LICITADORES PRESENTADOS | |
|--------------------------------|---|
| 1 | LABORATORIO DE CALIDAD Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES, SL |
| 2 | OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, SAU |
| 3 | BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA, SLU |
| 4 | ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA, SL |

Se hace constar la cumplimentación de las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (en adelante, DACI) firmada por todos los integrantes de la Mesa de Contratación, así como por parte del órgano de contratación. Además, consta el informe de análisis de riesgos de conflicto de interés obtenido a través de la herramienta informática "MINERVA" que dispone la Agencia Estatal de Administración Tributaria sin que se detectase existencia de riesgo, resultando que todas la parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.



A continuación, se procede por parte de la Mesa a la apertura y examen del Archivo Electrónico Único que contiene la Documentación administrativa la Oferta económica y la oferta técnica evaluable con criterios cuantificables automáticamente de cada uno de los licitadores que han concurrido a la licitación, que de conformidad con lo establecido en el apartado 19 "Forma y contenido de las proposiciones" del Cuadro Resumen de la Licitación incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), debe incluir los documentos que se indican a continuación:

Archivo Electrónico Único: Documentación administrativa y Oferta económica y técnica evaluable con criterios cuantificables automáticamente.

Contenido: Deberá contener los siguientes documentos debidamente cumplimentados y firmados por el representante del licitador:

1. **Declaración Responsable Múltiple** conforme al **Anexo 1 de este PCAP**.
2. **Escrito de compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas (UTE) o de integración de solvencia con medios externos**, de conformidad con los artículos 69 y 75 de la LCSP, respectivamente, según el modelo que figura en el **Anexo 2 de este PCAP**.

En dicho escrito se deberá indicar, en caso de constitución de UTE, los nombres y circunstancias de los que la constituyan, participación de cada uno de ellos, designación de representante o apoderado único de la unión, debiendo estar el citado documento firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión. En caso de integrar solvencia con medios externos, el citado escrito deberá detallar el tipo de prestación, identidad y datos de la empresa con la que integra solvencia.

Si el licitador se presentara en unión temporal o integrara solvencia con medios externos, todos y cada uno de los empresarios que participen deberán presentar los documentos relacionados en los apartados 1 y 2 anteriores.

3. **Propuesta económica** con arreglo al modelo establecido en el **Anexo 3 de este PCAP**.
4. **Relación de los técnicos componentes del equipo propuesto** indicando su pertenencia o no a la plantilla del licitador. La relación deberá incluir el personal mínimo que figura en la Prescripción "ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES" del PPTP, distinguiéndose dicho personal del resto de colaboradores, en su caso, indicando nombre, apellidos, titulaciones académicas y funciones a desempeñar dentro del equipo para la ejecución del contrato. Además, deberá incluirse el curriculum vitae de cada uno de los miembros del equipo y escrito mediante el que estos hagan constar su aceptación de formar parte integrante de la oferta presentada, debidamente firmado por cada uno de ellos.
5. **Relación de los servicios prestados por el licitador vinculados al Servicio de Control Externo de la Certificación de la Eficiencia Energética de igual naturaleza a las funciones a desempeñar en el presente contrato, sobre proyectos y obras de construcción de Edificios de vivienda en los últimos cinco (5) años en los que se indique la denominación del servicio, importe, fecha y el destinatario, público o privado. La relación de los servicios prestados se ajustará al modelo que figura en el Anexo 4 de este PCAP.**

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del código CPV.

Se entiende por los cinco (5) últimos años el periodo de cinco (5) años anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.



6. **Certificados de buena ejecución de servicios prestados por el Técnico especialista en Eficiencia Energética de igual naturaleza a las funciones a desempeñar en el presente contrato, sobre proyectos y obras de construcción de Edificios de vivienda en los últimos cinco (5) años, o a falta de estos, declaración responsable del licitador debidamente firmada, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la efectiva realización de la prestación, tales como certificados o registros colegiales. El licitador deberá indicar en el Anexo 3 de este PCAP el número de certificados o documentos equivalentes que acreditan los servicios prestados.**

No se tendrá en cuenta aquellos documentos presentados por los licitadores en los que no conste expresamente el nombre y apellidos de la persona designada, que acredite de forma fehaciente los trabajos realizados en los últimos cinco (5) años.

7. **Certificado de la compañía aseguradora en el que se acredite disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil General, que deberá incluir la RC Profesional, Explotación, Patronal, Productos/Postrabajos, con un límite de indemnización no inferior a 1.500.000,00 euros y un sublímite por víctima no inferior a 400.000,00 euros, para cubrir los daños materiales o personales y perjuicios consecuenciales que puedan ocasionarse a terceros como consecuencia del contrato objeto de adjudicación, acompañado de justificante bancario del pago de la prima, que se adjuntará al contrato como anexo.**

Por parte de la Mesa de Contratación se verifica la constancia de la documentación contenida en los Archivos Electrónicos Únicos de cada uno de los licitadores y se da lectura a cada una de las proposiciones económicas evaluables de forma automática, recordándose que el presupuesto base de licitación asciende a 16.500,00 euros, IVA no incluido, para la duración estimada del contrato de veintiún (21) meses establecido, no admitiéndose ofertas que superen el Presupuesto Base de Licitación establecido:

Ofertas económicas

| LICITADORES | | Total Oferta Económica (Euros, IVA no incluido) | % baja sobre Presupuesto Base Licitación |
|-------------|---|---|--|
| 1 | LABORATORIO DE CALIDAD Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES, SL | 14.400,00 | 12,72 |
| 2 | OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, SAU | 10.382,86 | 37,07 |
| 3 | BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA, SLU | 13.712,76 | 16,89 |
| 4 | ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGÍA APLICADA, SL | 12.894,74 | 21,85 |

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores se ajustan al modelo establecido en el PCAP y no exceden del Presupuesto Base de Licitación.

Asimismo, se da lectura a los otros criterios cuantificables automáticamente (servicios prestados por el Técnico especialista en Eficiencia Energética de igual naturaleza a las funciones a desempeñar en el presente contrato, sobre proyectos y obras de Rehabilitación de Edificios de vivienda en los últimos cinco (5) años), indicándose en el cuadro que se muestra a continuación el contenido de la oferta técnica presentada por los licitadores:



| LICITADORES | | Servicios prestados, Técnico especialista en Eficiencia Energética (nº certificados) |
|-------------|---|--|
| 1 | LABORATORIO DE CALIDAD Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES, SL | 3 |
| 2 | OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, SAU | 14 |
| 3 | BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA, SLU | 10 |
| 4 | ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGÍA APLICADA, SL | 19 |

Siendo las 11 horas y 14 minutos se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los componentes de la Mesa de Contratación.

2. Acto análisis de la documentación acreditativa de las condiciones de aptitud y habilitación empresarial/profesional, y requerimiento de aclaración o documentación adicional

Siendo las 13 horas y 5 minutos del día 9 de septiembre de 2024 la Mesa de Contratación se reúne para analizar el contenido de los Archivos Electrónicos Únicos de los licitadores presentados, conforme al apartado 19 "Forma y contenido de las proposiciones" del Cuadro Resumen del PCAP, comprobando además la habilitación empresarial/profesional de cada una de ellas en cuanto a su inscripción en Registro del Instituto Valenciano de Competitividad de Empresas (IVACE), como Agente Autorizado para realizar el Control Externo de la Certificación de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunidad Valenciana, resultando:

➤ Respecto a la empresa licitadora **ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA, SL:**

- a) Sobre la obligatoriedad de estar registradas en el Registro del Instituto Valenciano de Competitividad de Empresas (IVACE), como Agente Autorizado para realizar el Control Externo de la Certificación de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunidad Valenciana, se da cuenta de que la empresa ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA, SL **no consta inscrita dicho registro.**
- b) Sobre el certificado de la compañía aseguradora relativo al Seguro de Responsabilidad Civil General conforme a los límites mínimos indicados en el apartado 18 "Seguros" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa licitadora ha presentado un documento en PDF "SEGURO RC", sin que haya resultado posible su apertura por parte de la Mesa, al estar dañado el fichero.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.4 letra f) apartado 1º respecto a las condiciones de aptitud de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, acuerda:

- Requerir a la mercantil ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA, SL, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles desde el siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 22 del PCAP, la aportación de la siguiente documentación:



- a) **Inscripción el Registro del Instituto Valenciano de Competitividad de Empresas (IVACE)**, como Agente Autorizado para realizar el Control Externo de la Certificación de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunidad Valenciana, siendo esta inscripción de carácter obligatorio para las empresas licitadoras.
- b) **Certificado de la compañía aseguradora**, que acredite disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil General de conformidad con el apartado 18 "Seguros" del Cuadro Resumen del PCAP.

➤ Respecto a la empresa licitadora **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, SAU:**

Se constata por parte de la Mesa de Contratación la inscripción del citado licitador en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), obteniendo el correspondiente certificado de la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda en el que figuran entre otros datos que OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, SAU tiene prohibiciones para contratar según Resolución de fecha 7 de junio de 2024 emitida por la Consejería de Economía Industria Comercio y Autónomos.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, con el fin de comprobar el alcance de la prohibición de contratar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.4 letra f) apartado 3º respecto a las condiciones de aptitud de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, acuerda:

- Requerir a la mercantil OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, SAU en el plazo máximo de tres (3) días hábiles desde el siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 22 del PCAP, la **Resolución de fecha 7 de junio de 2024, emitida por la Consejería de Economía Industria Comercio y Autónomos.**

➤ Respecto a la empresa licitadora **BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA, SL:**

Sobre la obligatoriedad de estar registradas en el Registro del Instituto Valenciano de Competitividad de Empresas (IVACE), como Agente Autorizado para realizar el Control Externo de la Certificación de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunidad Valenciana, se da cuenta de que la empresa BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA, SL **no consta inscrita dicho registro.**

En cambio, sí consta inscrita la sociedad BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, SLU, sociedad escindida a favor de la empresa BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA, SL mediante escritura pública (conforme a la declaración responsable de escisión empresarial aportada por la empresa), **no constando en el IVACE como agente autorizado la empresa beneficiaria** (BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA, SL), empresa licitadora en el presente expediente.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.4 letra f) apartado 1º respecto a las condiciones de aptitud de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, acuerda:

- Requerir a la mercantil BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA, SL, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles desde el siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 22 del PCAP, la



aportación de **documento acreditativo de la inscripción el Registro del Instituto Valenciano de Competitividad de Empresas (IVACE)**, como Agente Autorizado para realizar el Control Externo de la Certificación de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunidad Valenciana, siendo esta inscripción de carácter obligatorio para las empresas licitadoras.

Finalizada la sesión, siendo las 14 horas y 15 minutos, se extiende la presente acta que firman los componentes de la Mesa de Contratación.

En Elche, a fecha de firma electrónica

